



ATRIUM AUDITORES

ASOCIACIÓN  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL E INTEGRAL

DEL  
ORIENTE  
DE  
ASURIAS

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL  
E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS (ADRIOA)**

**Memoria abreviada del ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2018**

Handwritten scribbles or marks at the top of the page.





## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los miembros de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, por encargo de la Red Asturiana de Desarrollo Rural: Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, (la Entidad) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

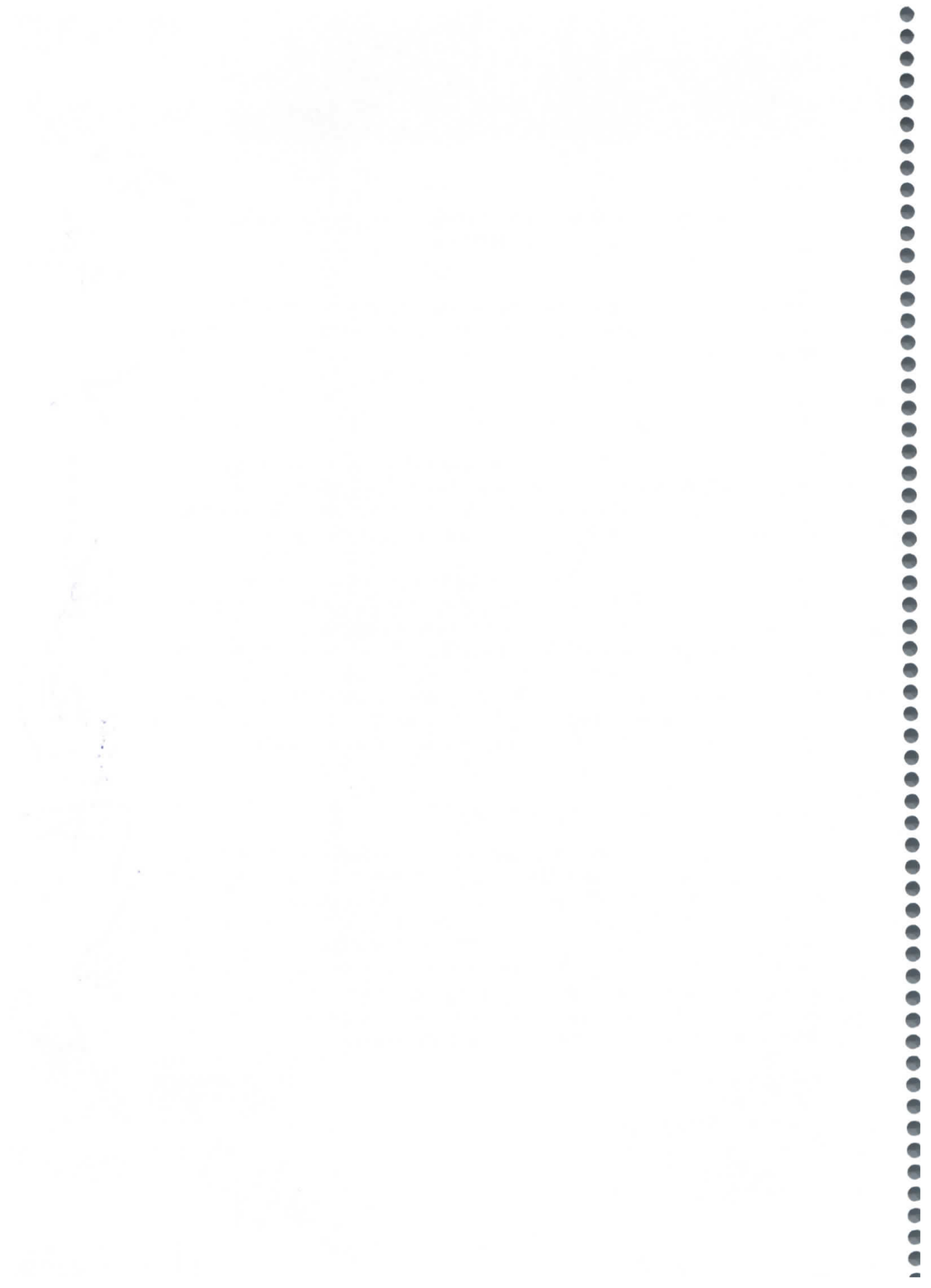
En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias** a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance de la Entidad están sobrevalorados en 938.355,58 euros, importe por el que a su vez están infravaloradas las inversiones financieras a largo plazo del activo no corriente. Dicho importe se corresponde con la parte a largo plazo pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2018 de las subvenciones concedidas a la Entidad dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y del Fondo Europeo Marítimo Pesquero 2014-2020, las cuales, de carácter plurianual, se dividen en asignaciones anuales de fondos. La Entidad ha optado por incluir todas las anualidades pendientes de devengo y cobro en el corto plazo independientemente del plazo de vencimiento de las mismas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Atrium Auditores, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3716, Hoja AS-36477, Cl. A-7251765





Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre el procedimiento seguido por la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias** para el reflejo de los importes plurianuales derivados del convenio de colaboración con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la financiación de la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (PDR). La Entidad refleja el importe total plurianual que le corresponde como una subvención de capital, la cual se irá imputando a ingresos a lo largo de las diferentes anualidades de duración del convenio. A este respecto, nos referimos a la Carta de recomendaciones emitida por nosotros en fecha 2 de febrero de 2018, sobre el tratamiento más adecuado de los mencionados importes plurianuales.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

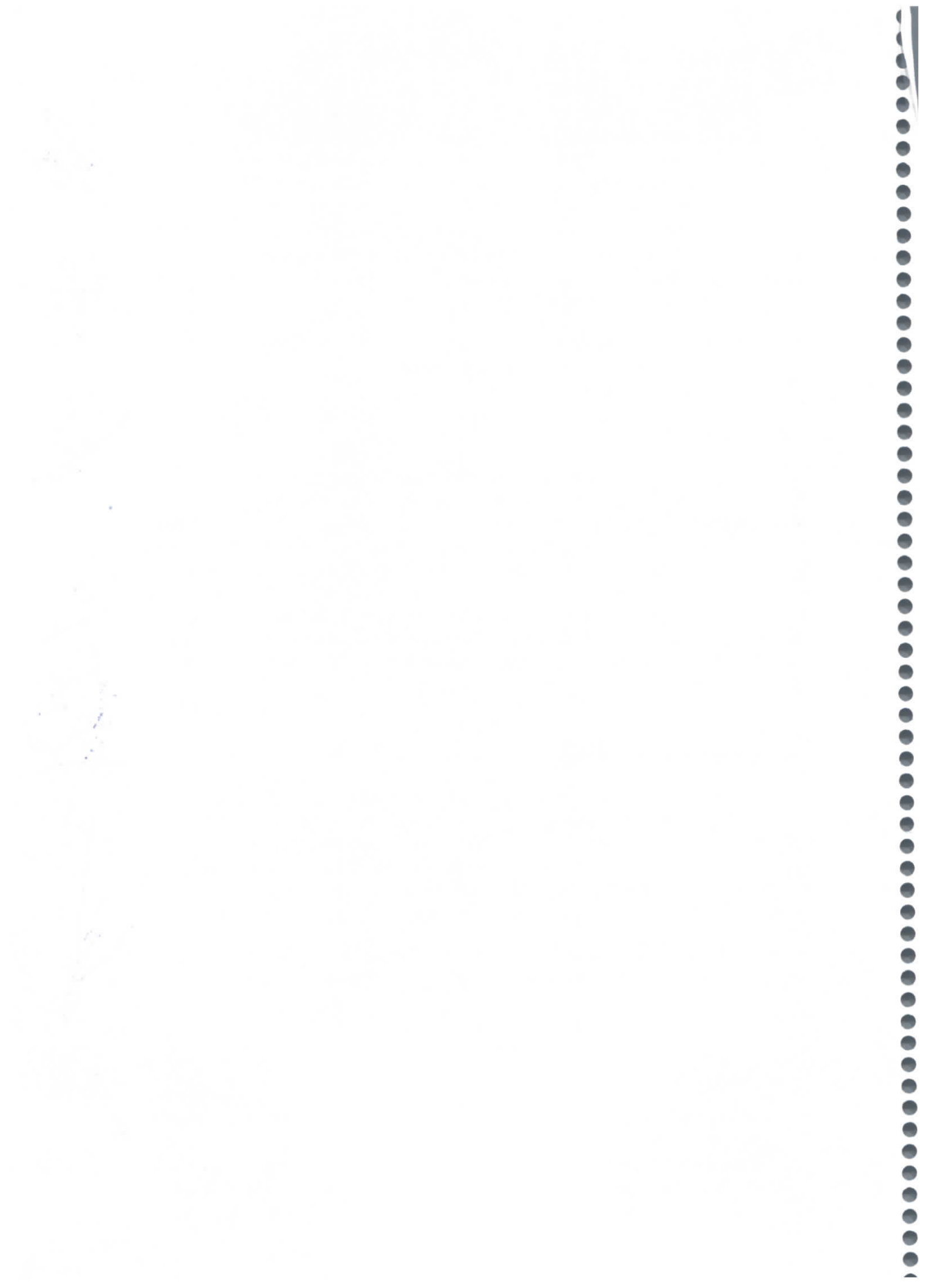
Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado riesgos más significativos que se exponen a continuación.

#### a) Reconocimiento de ingresos

##### *Descripción*

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos





exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

#### *Respuesta del auditor*

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad -con especial énfasis sobre la imputación a ingresos derivada de la subvención plurianual como ayuda para las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020- así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

#### **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

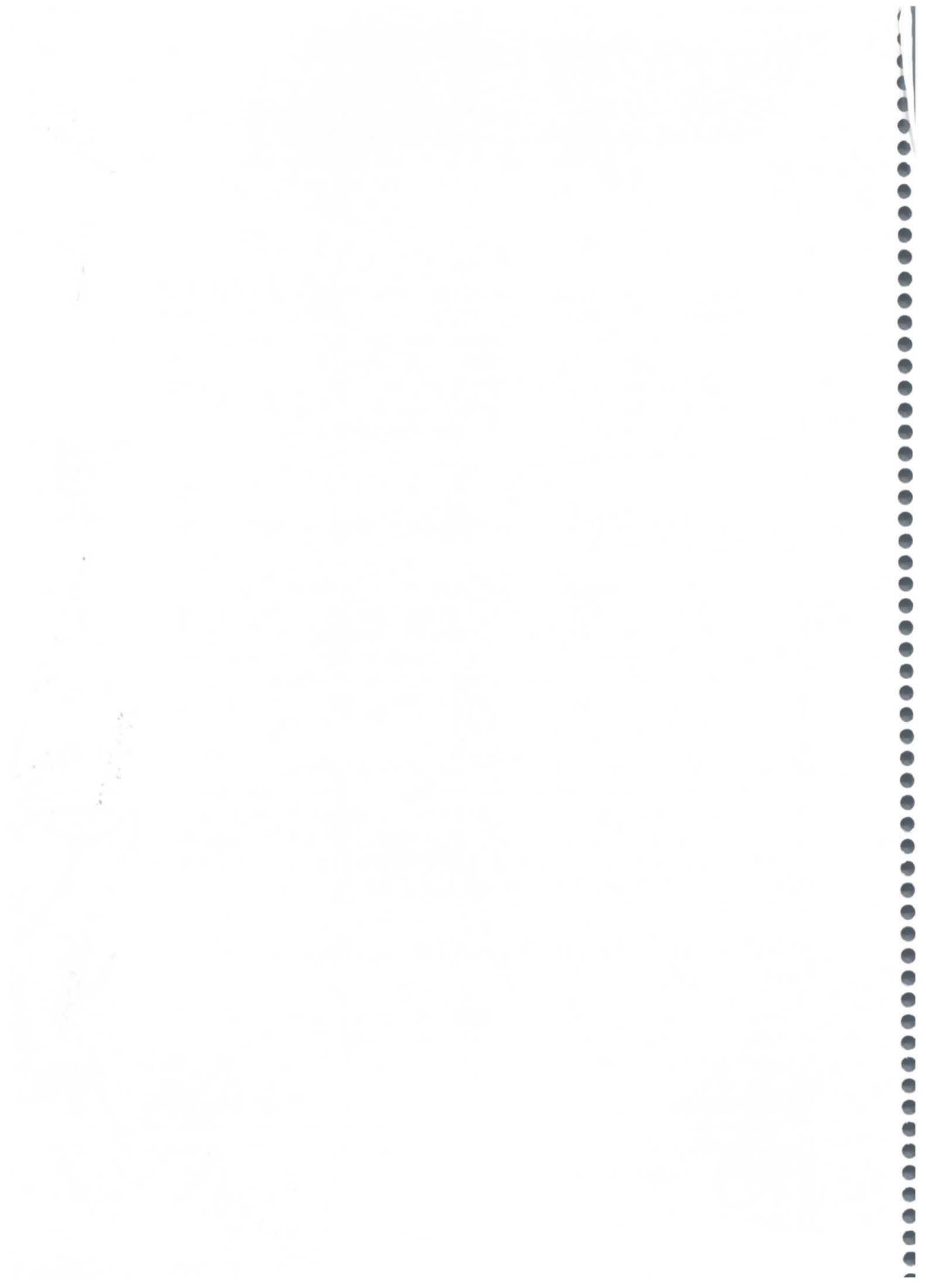
Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,







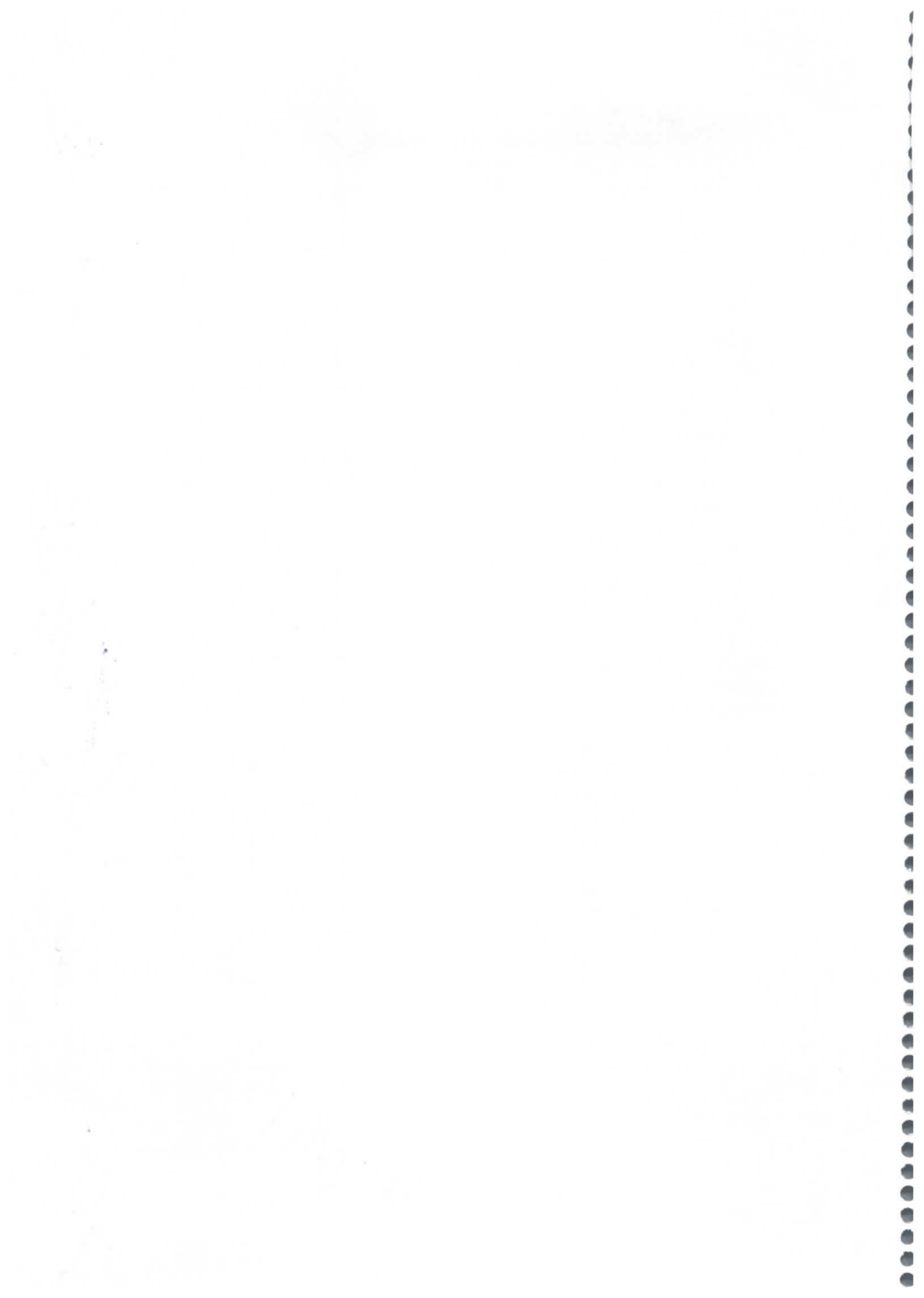
individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a vertical signature that reads "M. B. B. B."]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*





Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

César Gómez de la Fuente Fernández-Cambor

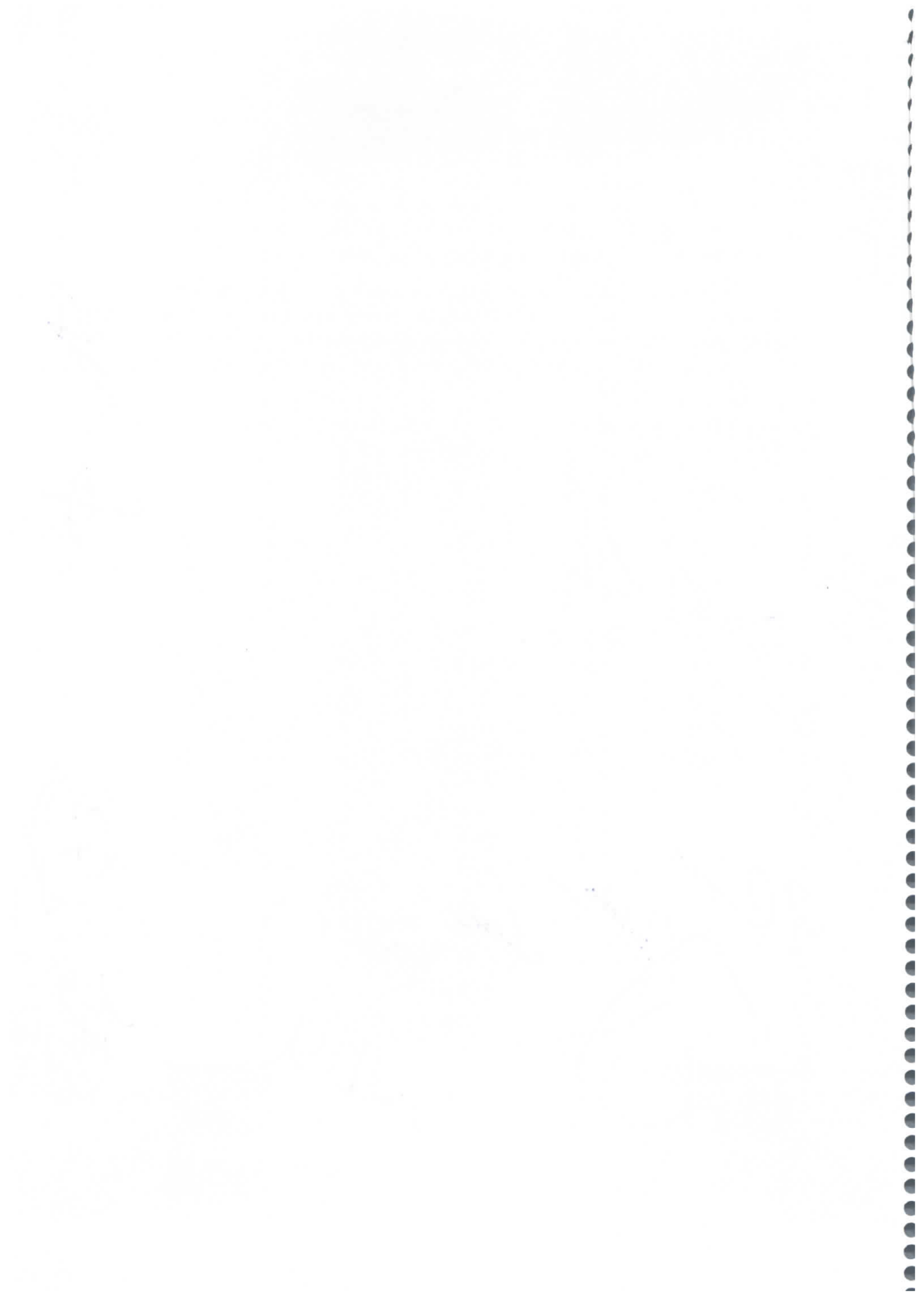
ROAC: 20.753

Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

29 de julio de 2019



**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL e INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(en euros)

ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	2018	2017
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>1.463,34</b>
I. Inmovilizado material (Nota 5)	-	1.463,34
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.380.910,99</b>	<b>1.722.016,74</b>
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 6)	1.261.708,91	1.614.310,12
VI. Periodificaciones a corto plazo	356,69	343,69
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	118.845,39	107.362,93
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.380.910,99</b>	<b>1.723.480,08</b>
	<b>1.354.256,42</b>	<b>1.663.261,63</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Fondos Propios	29.842,73	34.718,65
III. Resultados de ejercicios anteriores	29.585,49	34.360,03
VII. Resultado del ejercicio	257,24	358,62
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 9)	1.324.413,69	1.628.542,98
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>26.654,57</b>	<b>60.218,45</b>
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.654,57	60.218,45
Otros acreedores	26.654,57	60.218,45
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.380.910,99</b>	<b>1.723.480,08</b>

La memoria adjunta (notas 1 a 12) forma parte integrante de las presentes cuentas anuales

En Benia de Onís, a 29 de marzo de 2019

*[Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page]*



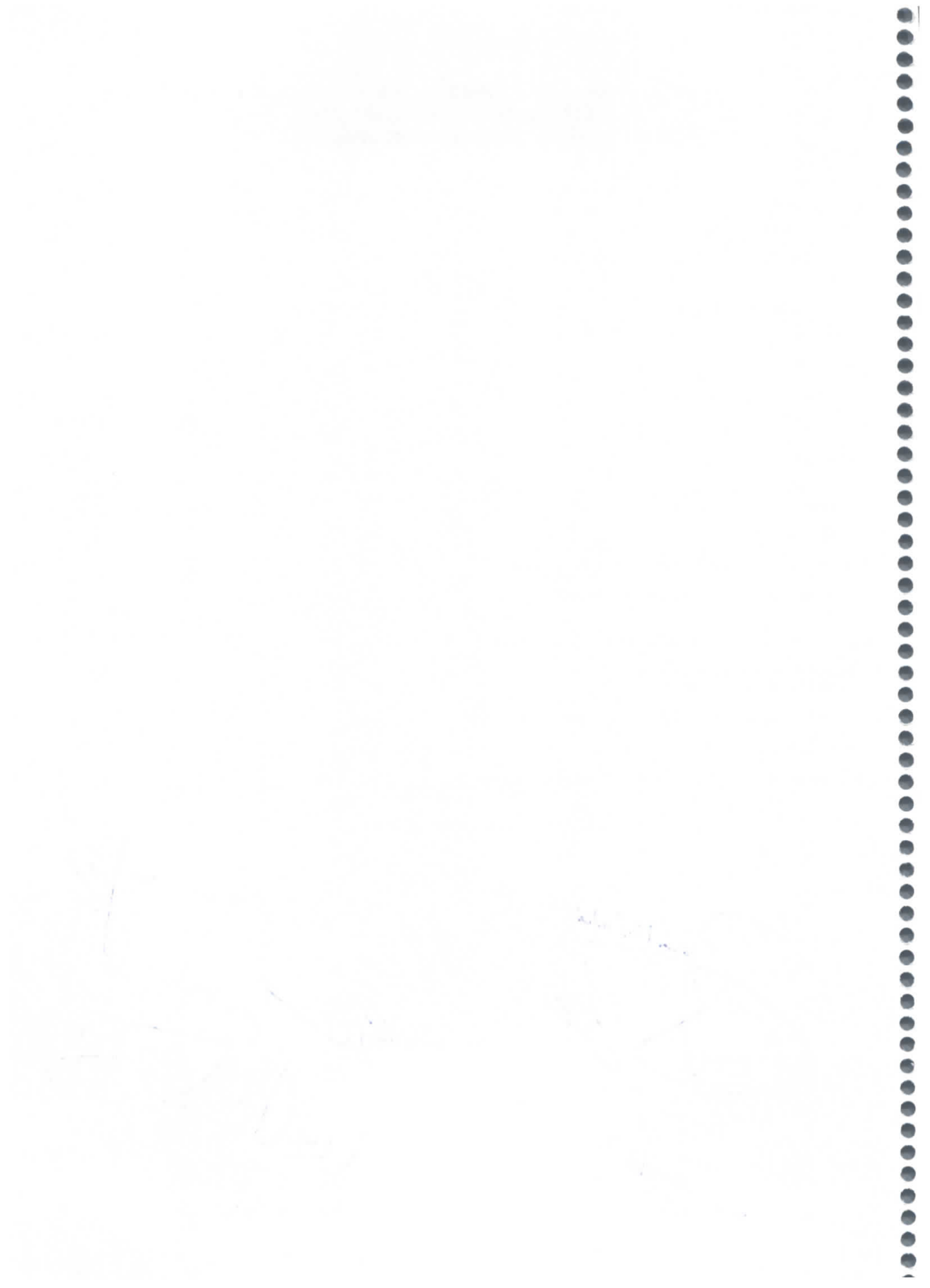
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL e INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**  
**CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018 y 2017**  
(en euros)

EPÍGRAFE	2018	2017
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
1. Ingresos de la actividad propia	310.593,85	301.075,16
b) Aportaciones de usuarios	3.400,00	3.400,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	3.035,98	6.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Nota 9)	304.157,87	291.675,16
7. Otros ingresos de la actividad	19,32	-
8. Gastos de personal	(278.501,99)	(264.063,60)
9. Otros gastos de la actividad	(30.390,61)	(34.228,57)
10. Amortización del inmovilizado (Nota 5)	(1.463,33)	(1.463,33)
<b>A.1) Excedente de la actividad</b>	<b>257,24</b>	<b>1.319,66</b>
15. Gastos financieros	-	(961,04)
<b>A.2) Excedente de las operaciones financieras</b>	<b>-</b>	<b>(961,04)</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>257,24</b>	<b>358,62</b>
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>	<b>257,24</b>	<b>358,62</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		
2. Otros	(5.369,44)	(9.100,00)
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>	<b>(5.369,44)</b>	<b>(9.100,00)</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		
1. Subvenciones recibidas	(303.893,01)	(291.675,16)
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>(303.893,01)</b>	<b>(291.675,16)</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B + C)</b>	<b>(309.262,45)</b>	<b>(300.775,16)</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + F)</b>	<b>(309.005,21)</b>	<b>(300.416,54)</b>

La memoria adjunta (notas 1 a 12) forma parte integrante de las presentes cuentas anuales

En Benia de Onís, a 29 de marzo de 2019

The image shows several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible and reads "Benia M. Borda". There are approximately 10-12 other signatures, some of which are more stylized and difficult to decipher. The signatures are scattered across the bottom half of the page.





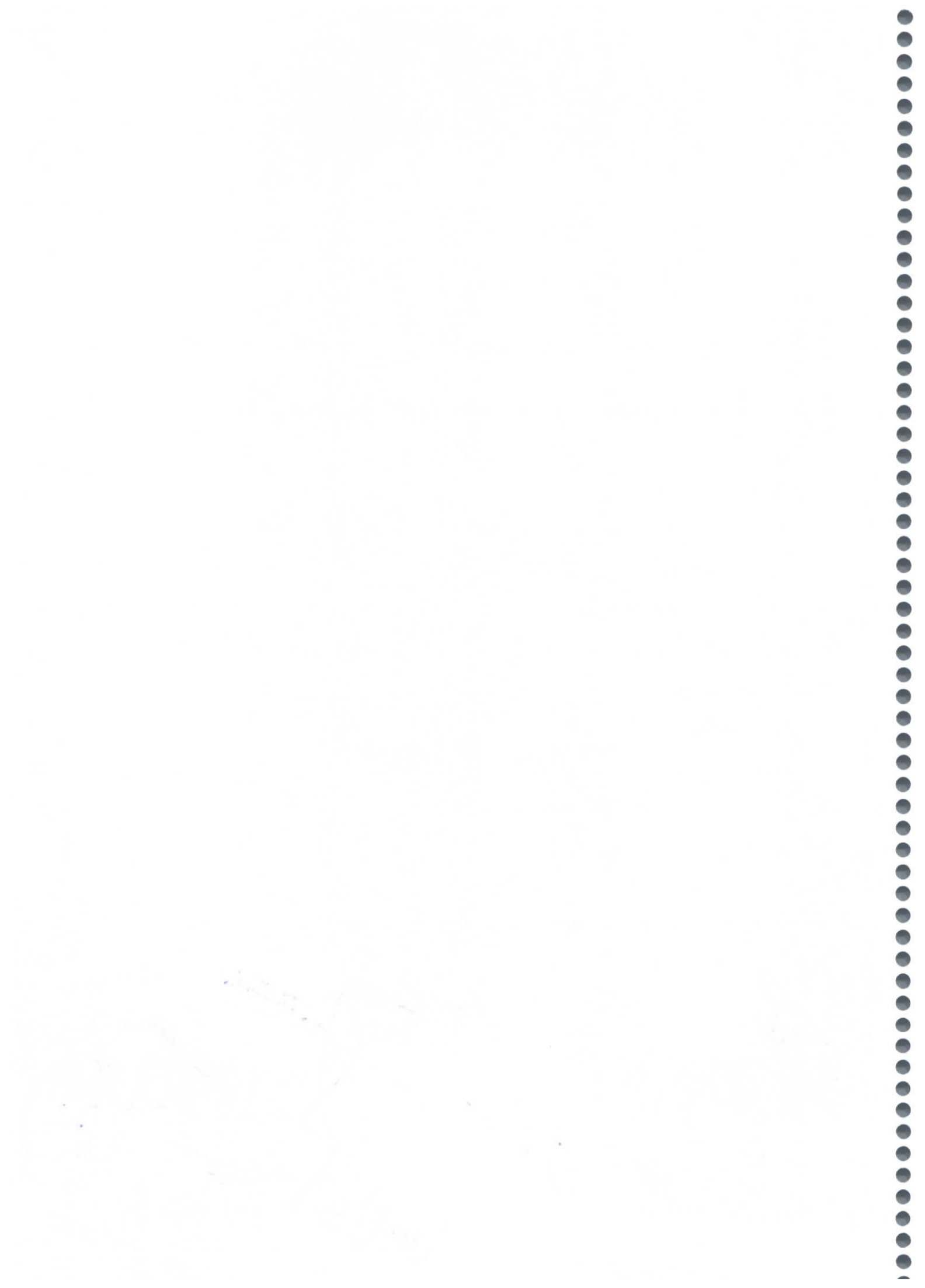
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL e INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS (ADRIOA)**

**Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2018**

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material
6. Activos financieros
7. Situación fiscal
8. Ingresos y gastos
9. Subvenciones, donaciones y legados
10. Hechos posteriores al cierre
11. Otra información
12. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero



Handwritten signatures in blue ink, including one clearly legible signature: José M. Borda.



## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (en adelante la Entidad o ADRIOA) con C.I.F. G-52523479, se constituyó en Benia de Onís, Asturias, el 21 de Octubre de 2014 como Asociación sin ánimo de lucro, estando el domicilio social y el lugar de desarrollo de sus actividades establecido en la Benia de Onís, Carretera general s/n, Asturias.

Constituye su objeto social la realización de actividades de conexión entre el ámbito público y privado para canalizar fondos públicos, especialmente los procedentes de Fondos de la Unión Europea (FEADER, FEMP, FSE y FEDER) y otros programas europeos para la realización de proyectos de desarrollo socioeconómico en el ámbito local de la comarca del Oriente de Asturias.

La entidad asociativa "ADRIOA" se constituye para adaptar la forma jurídica de la anterior entidad Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias (CDROA), que estaba integrada por los mismos miembros, subrogándose en todos sus derechos, obligaciones y compromisos, a la cual sustituye como "Grupo de Acción Local" y "Grupo de Acción Costera" del Oriente de Asturias para continuar con la ejecución de los programas LEADER 2014-2020.

Dicha subrogación quedó establecida con fecha de 28 de agosto de 2015 mediante la firma de un Convenio entre las entidades CDROA y ADRIOA por el cual se acordaba:

*PRIMERO.- La transmisión de la unidad productiva autónoma que gestiona el Programa Leader 2007/2013 (CDROA) a la nueva entidad creada al efecto ADRIOA para la gestión de los Programas Leader y FEMP para el periodo 2014/2020.*

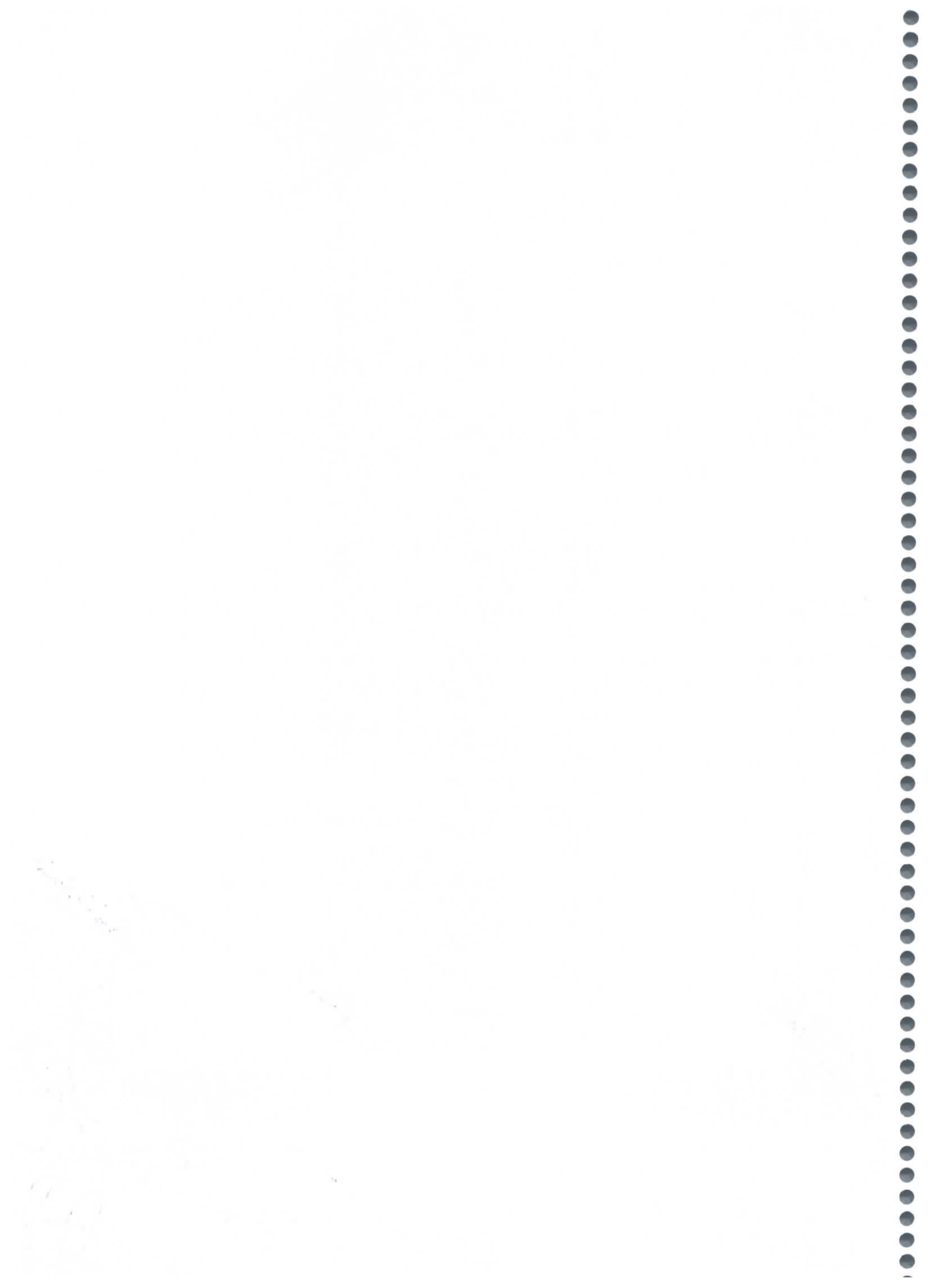
*SEGUNDO.- La transmisión contempla la totalidad de los medios técnicos y materiales con los que cuenta el CDROA tal como se detalla en el inventario de bienes que posee y con efectos de la disolución definitiva del CDROA.*

*TERCERO.- Asimismo se acuerda la subrogación por ADRIOA de los contratos de los trabajadores con que cuenta el CDROA, tal como se detalla a continuación:*

- Don Máximo González Aguilar; Gerente.
- Doña M<sup>a</sup> Antonia Chaperó de Rioja; Técnico Evaluador.
- Don Óscar Luis Alonso Cienfuegos; Técnico Economista.
- Doña Ana Isabel García Espina; Técnico Evaluador.
- Doña M<sup>a</sup> Victoria Soto Fernández; Administrativo.
- Doña Catalina Palacios Sánchez; Auxiliar Administrativo.

*CUARTO.- La transmisión de personal contempla el respeto a todos los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social que mantienen los trabajadores, retribuciones, antigüedad y en general cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria u otros compromisos que hubiera adquirido el cedente.*

*QUINTO.- Se transfiere a ADRIOA la titularidad de las cuentas que mantenía el CDROA, como entidad jurídica con personalidad propia, así como las obligaciones de ellas derivadas, así como las obligaciones de ellas derivadas,*



para la ejecución del programa Leader en la comarca (cancelando las que figura a nombre del CDROA y abriéndolas por idéntico importe a nombre de ADRIOA y con efectos hasta la disolución total del CDROA con el cierre de su contabilidad por la Junta General constituida en Comisión Liquidadora, que no debería prolongarse más allá del 30/06/2016 :

(....)

SEXTO.- Asimismo se transfiere por el CDROA a ADRIOA los compromisos derivados de los dos convenios de colaboración suscritos con fecha 20/11/2008 (adendas de 30/4/2010 y 17/12/2013) entre el Principado de Asturias y el CDROA para la ejecución del Eje Leader y de fecha 30/12/2010 (adenda de 1/10/2014) para la ejecución del Programa FEMP 2007/2013 en su ámbito territorial de actuación.

SEPTIMO.- Notificar este Convenio a la Dirección General de desarrollo Rural y Dirección General de Pesca de la Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos a los efectos oportunos, así como al personal del CDROA arriba mencionado.

OCTAVO.- Dar cuenta a la Junta General del CDROA/Comisión Liquidadora y Asamblea General de ADRIOA del presente Convenio a los efectos de su conocimiento y ratificación, en su caso. """"

En relación a la gestión de los programas LEADER 2014-2020, los principales hitos normativos han sido los siguientes:

Mediante Resolución de 6 de abril de 2015 la entonces Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias **designa a la entidad ADRIOA como uno de los Grupos de acción local (GAL)** seleccionados para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Local del Principado de Asturias 2014-2020 (FEADER).

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos, **designa a la entidad ADRIOA como uno de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP)** seleccionados para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco del FEMP 2014-2020, para la zona del Oriente de Asturias.

Con fecha 29 de febrero de 2016, mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de acción locales del sector pesquero para cada zona, entre ellos la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias 2014-2020 en el marco del FEMP, presentada por ADRIOA.

Mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias elaboradas por los grupos de acción local para el período 2014-2020, entre las que se incluye la estrategia presentada por ADRIOA.

Debido a lo anterior, ADRIOA queda seleccionada como Grupo LEADER tanto para el Desarrollo Rural, como para el Sector Pesquero, habilitada para impulsar y gestionar en su ámbito territorial, los programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural y de la zona costera del



Oriente de Asturias, para el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Siendo la actividad actual de ADRIOA coincidente con su objeto social, al estar centrada fundamentalmente en la gestión de los Programas LEADER del Oriente de Asturias, de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER) y de Desarrollo Pesquero Eje 4 (FEMP), gestionando también distintos programas de cooperación junto con otros Grupos del Principado de Asturias.

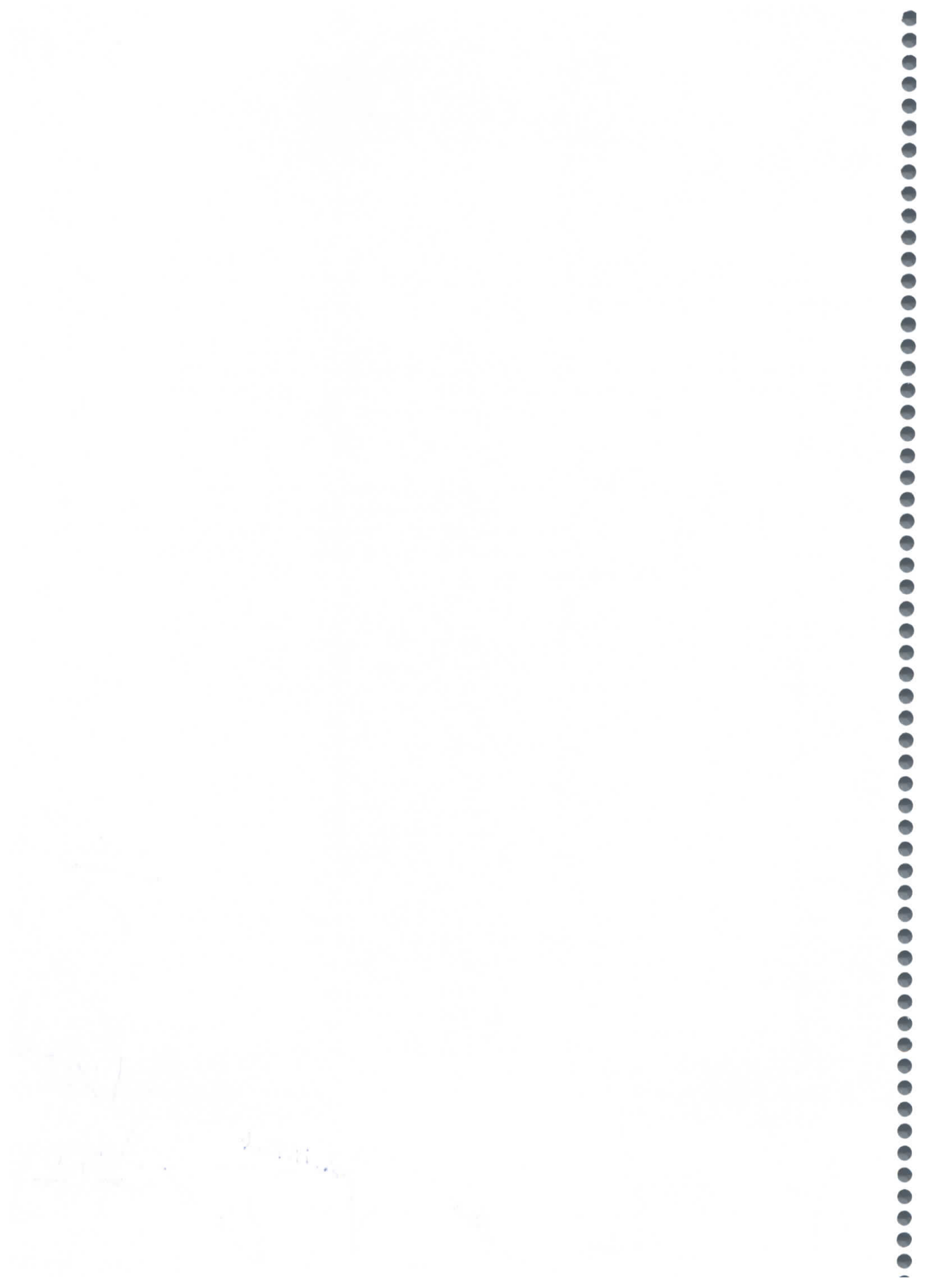
Con fecha de 31 de mayo de 2016, se firma el **Convenio de Colaboración**, entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), **para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con una financiación total de 9.029,125 € para un periodo de ejecución que se desarrollará en el 2016-2022.**

Como parte de esta financiación total, el Convenio establece la concesión a favor de ADRIOA de una **subvención de 109.777,23 € para la Submedida M19.1** (ayuda preparatoria) y de una subvención plurianual **por un importe de 2.031.553,02 € para la Submedida M19.4** (ayuda a gastos de funcionamiento y animación), distribuida en 7 anualidades de la forma siguiente:

2016:	290.221,86 €
2017:	290.221,86 €
2018:	290.221,86 €
2019:	290.221,86 €
2020:	290.221,86 €
2021:	290.221,86 €
2022:	290.221,86 €

Simultáneamente con fecha de 31 de mayo de 2016 un segundo **Convenio de Colaboración** entre el Principado de Asturias y el Grupo "ADRIOA" **para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, con una financiación total de 789.731 € para el periodo de ejecución 2016-2022.**

Con respecto a este último, con fecha de 26 de julio de 2017, se firma una ADENDA al convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo "ADRIOA" para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco de la prioridad 4 del FEMP, modificándose la programación de las anualidades previstas para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Grupos, que para ADRIOA incluye una subvención plurianual **por un importe de 157.948 €, que queda distribuida en 6 anualidades** de la forma siguiente:





2016 y 2017:	45.128 €
2018:	22.564 €
2019:	22.564 €
2020:	22.564 €
2021:	22.564 €
2022:	22.564 €

Los CONVENIOS de colaboración suscritos entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y ADRIOA, permitieron iniciar la ejecución de los dos programas LEADER, que cuentan con financiación del FEADER y FEMP, estableciendo las condiciones generales para su ejecución para el periodo 2016-2022.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en especial lo establecido en el Real Decreto 1491/2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, o en su defecto lo establecido en el Real Decreto 1514/2007 del Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, así como de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

No existen razones excepcionales para no aplicar disposiciones legales en materia contable.

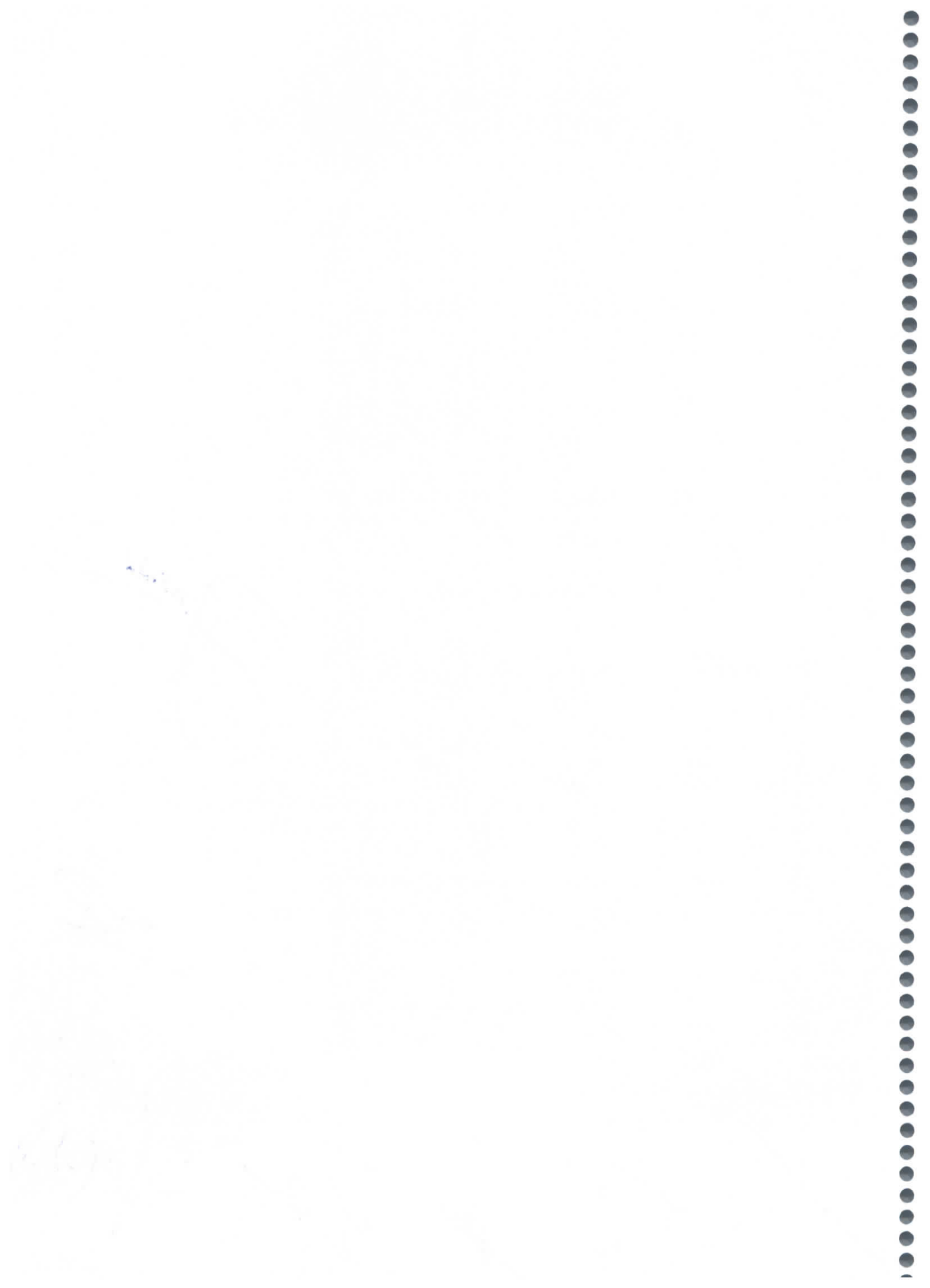
No existen informaciones complementarias a la información mostrada en esta memoria.

### 2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No hubo razones excepcionales, ni se han aplicado otros principios que justifiquen la falta de aplicación de un principio contable obligatorio.

### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



4. Comparación de la información.

La comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente se ha realizado sin necesidad de adaptar los importes del ejercicio anterior.

Se ha mantenido la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, por no existir razones excepcionales que justifiquen su modificación.

5. Agrupación de partidas.

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias salvo aquellos expresamente indicados por la normativa de elaboración de las cuentas anuales.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales, con su importe, están recogidos en el Balance de Situación tal y como han sido registrados por la contabilidad de la entidad.

7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores en el ejercicio ni precedentes.

**3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

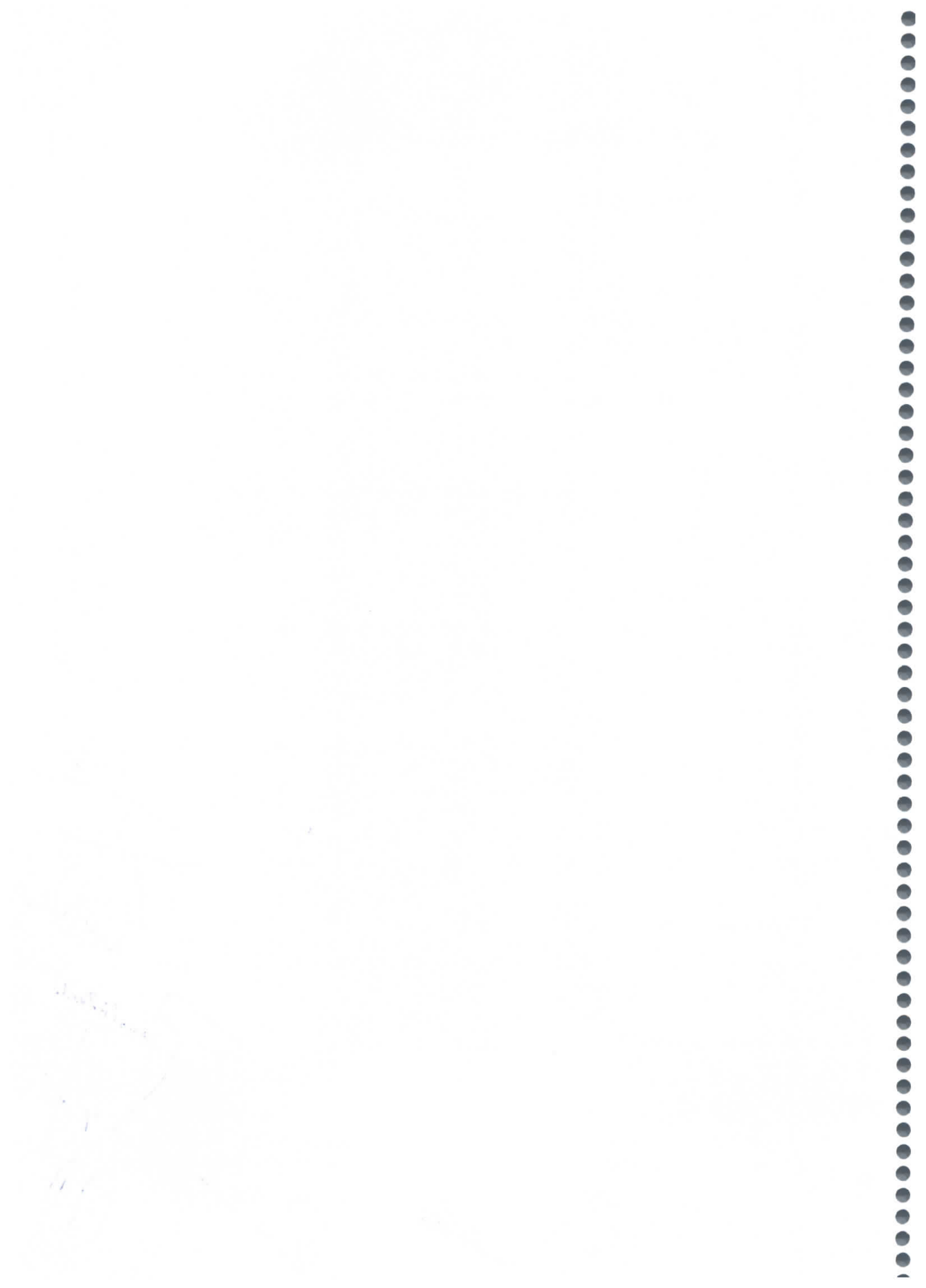
En el ejercicio 2018 se propondrá a la Asamblea General la distribución del resultado positivo del ejercicio de 257,24 euros a Remanente.

**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las normas de valoración aplicadas en relación con las partidas son las siguientes:

1. Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos



adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

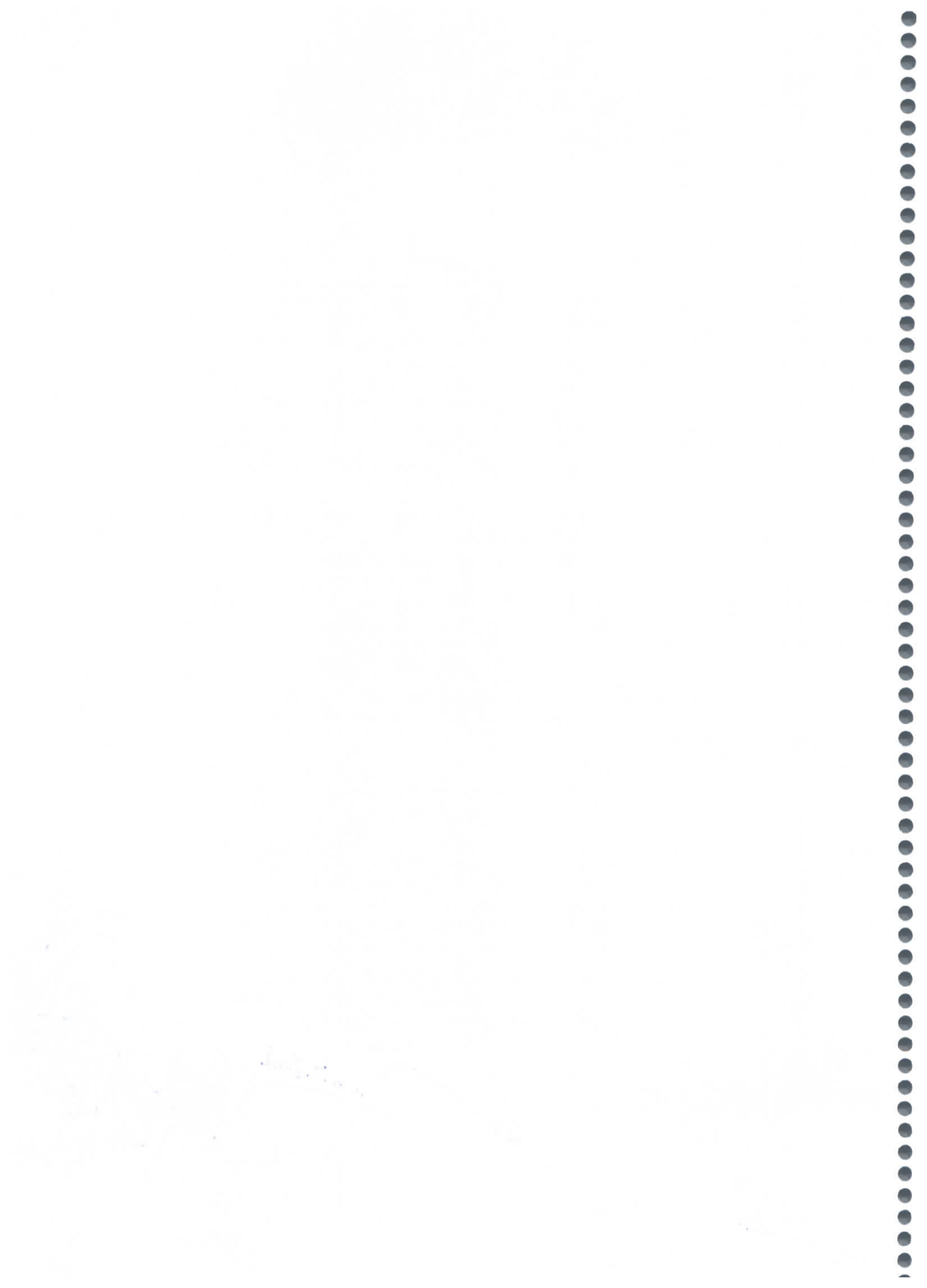
Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*José M. Bord.*



Elemento	Años de vida útil
- Otras instalaciones:	10-20
- Mobiliario:	10-20
- Equipos para proceso información:	4-8
- Otro inmovilizado material:	4-8

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

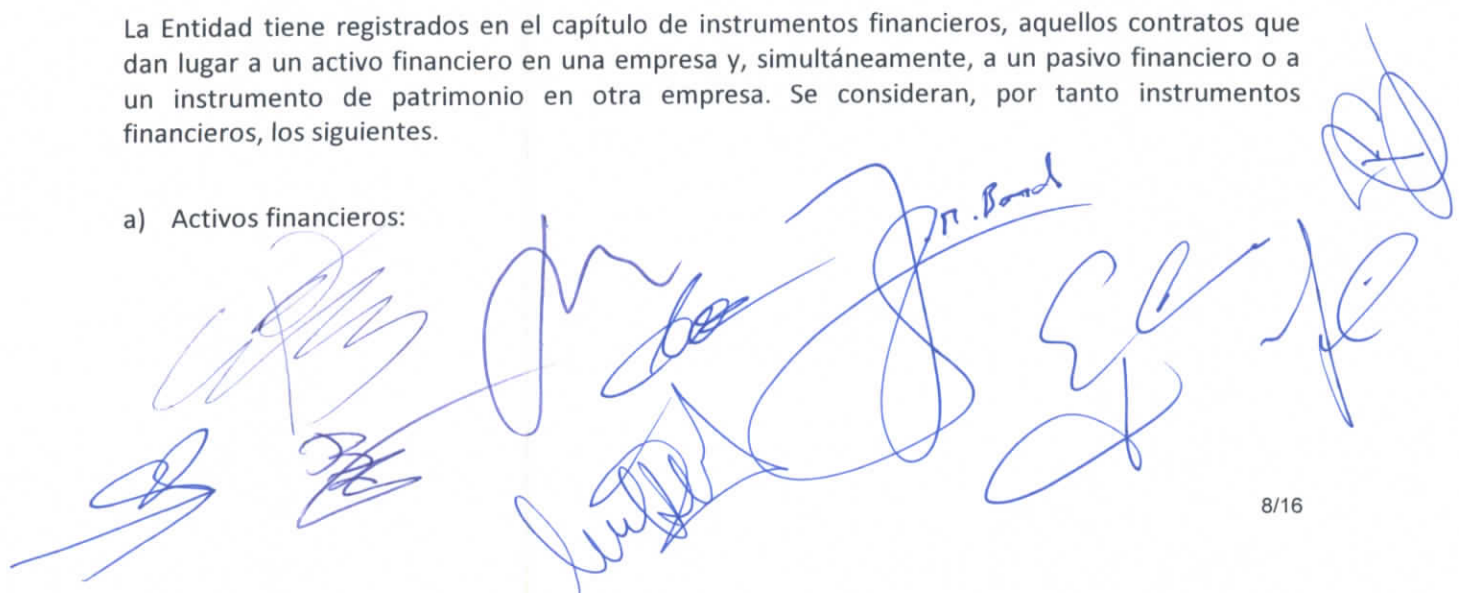
En el ejercicio 2018 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

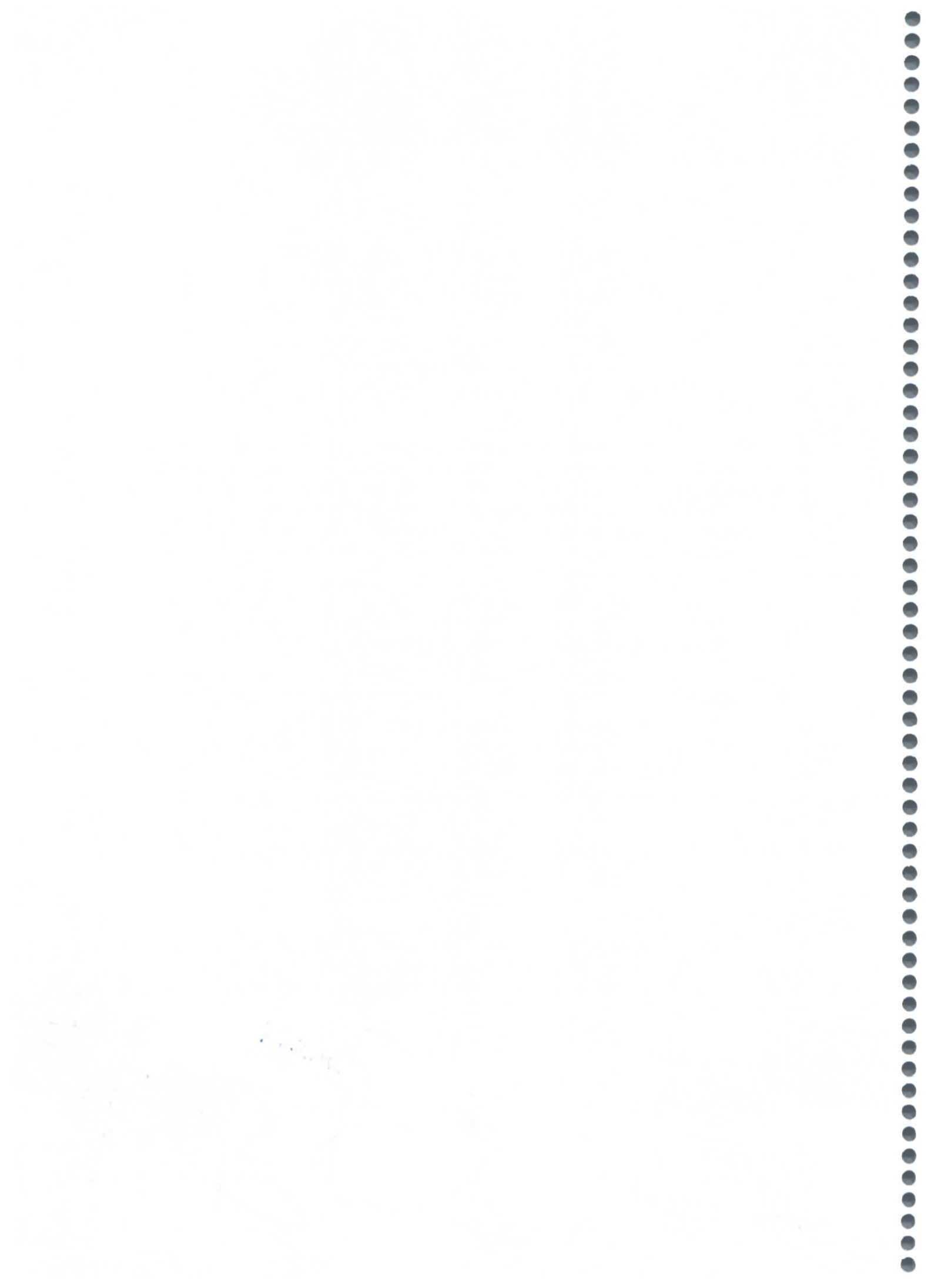
No existen contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

## 2. Instrumentos financieros:

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

### a) Activos financieros:







- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

2.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

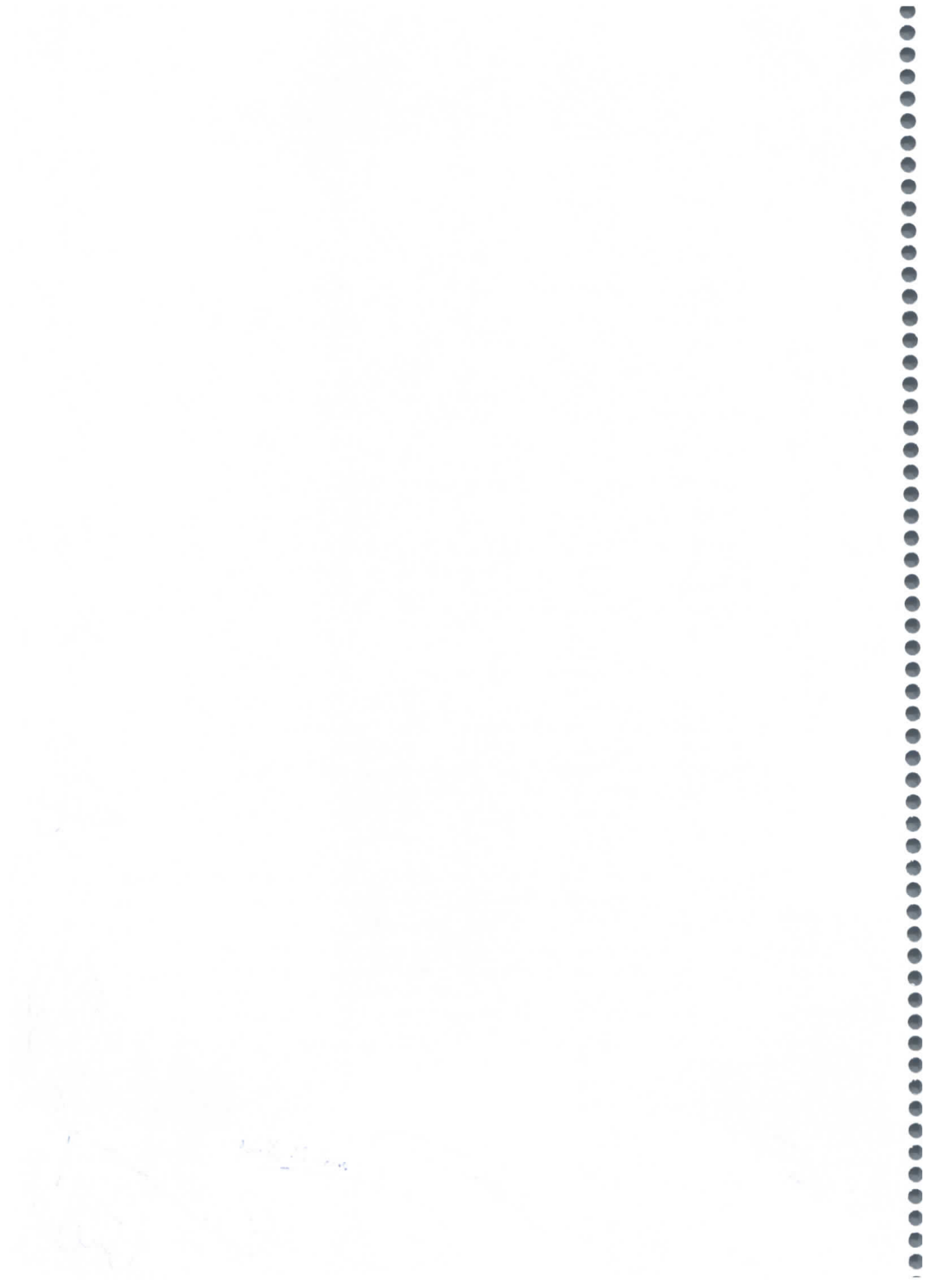
Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

2017. Bord



Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

## 2.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

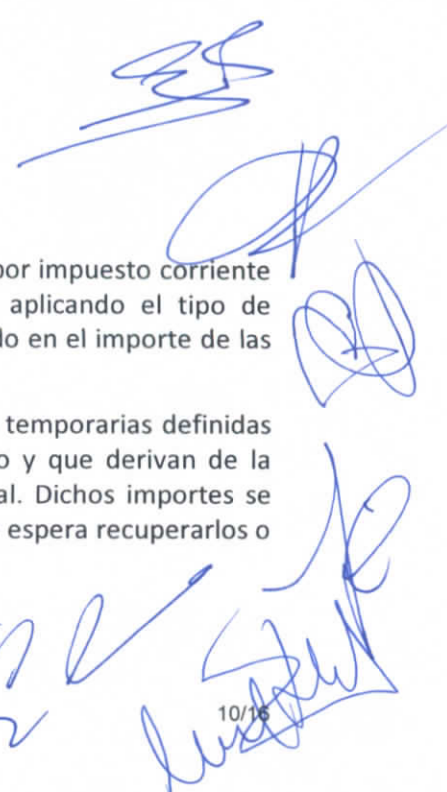
No se han practicado correcciones valorativas durante el ejercicio 2018.

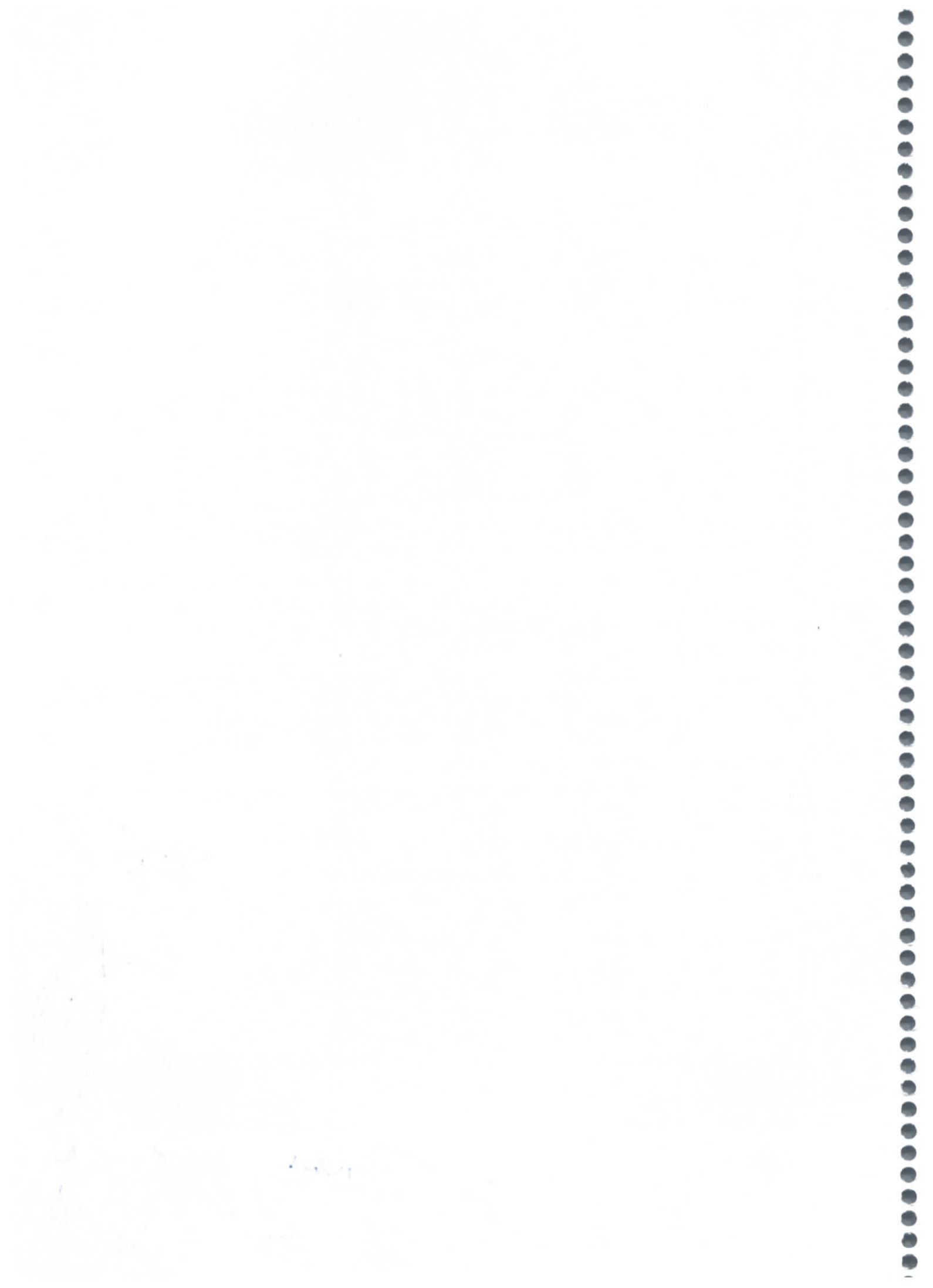
No se han producido bajas de activos financieros ni pasivos financieros.

## 3. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.





Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

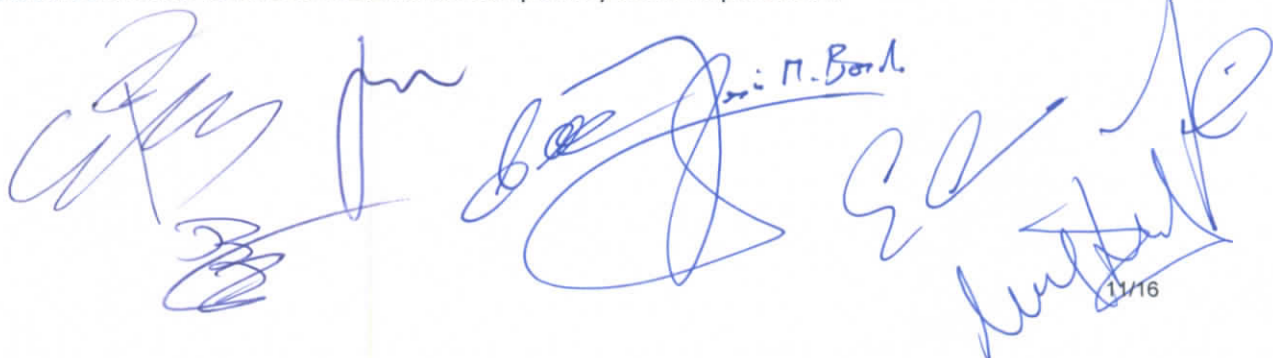
#### 4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

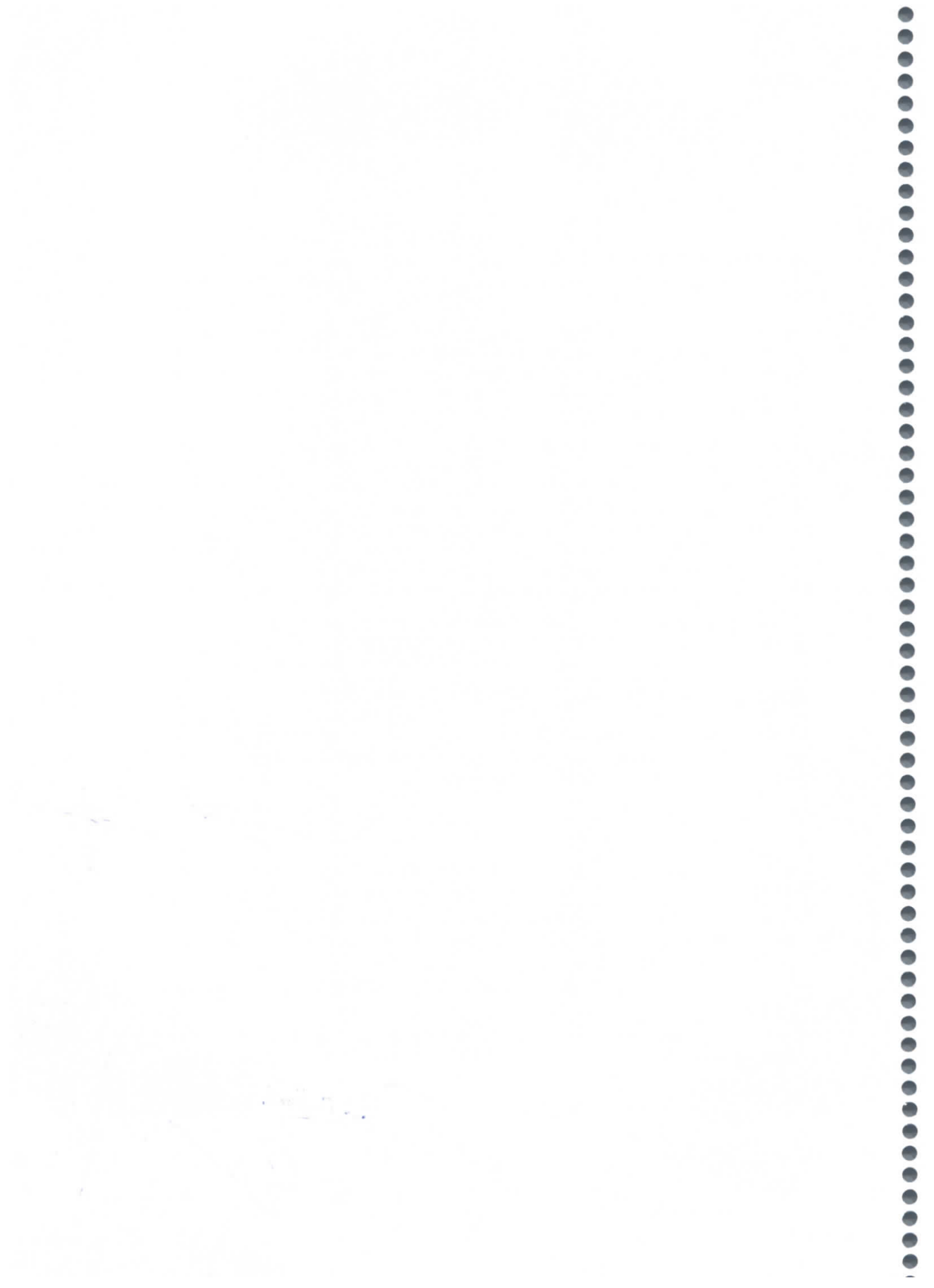
No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.



M. Borrás



5. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

6. Subvenciones, donaciones y legados

Las donaciones, subvenciones y legados no reintegrables se imputan a resultados como ingreso. Aquellas con carácter reintegrable se registran como pasivos de la empresa mientras no adquieran el carácter de no reintegrables.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido, cuando estas tienen carácter monetario; las de carácter no monetario se valoran por el valor razonable del bien recibido. Se toma como referencia para la valoración el momento de su reconocimiento.

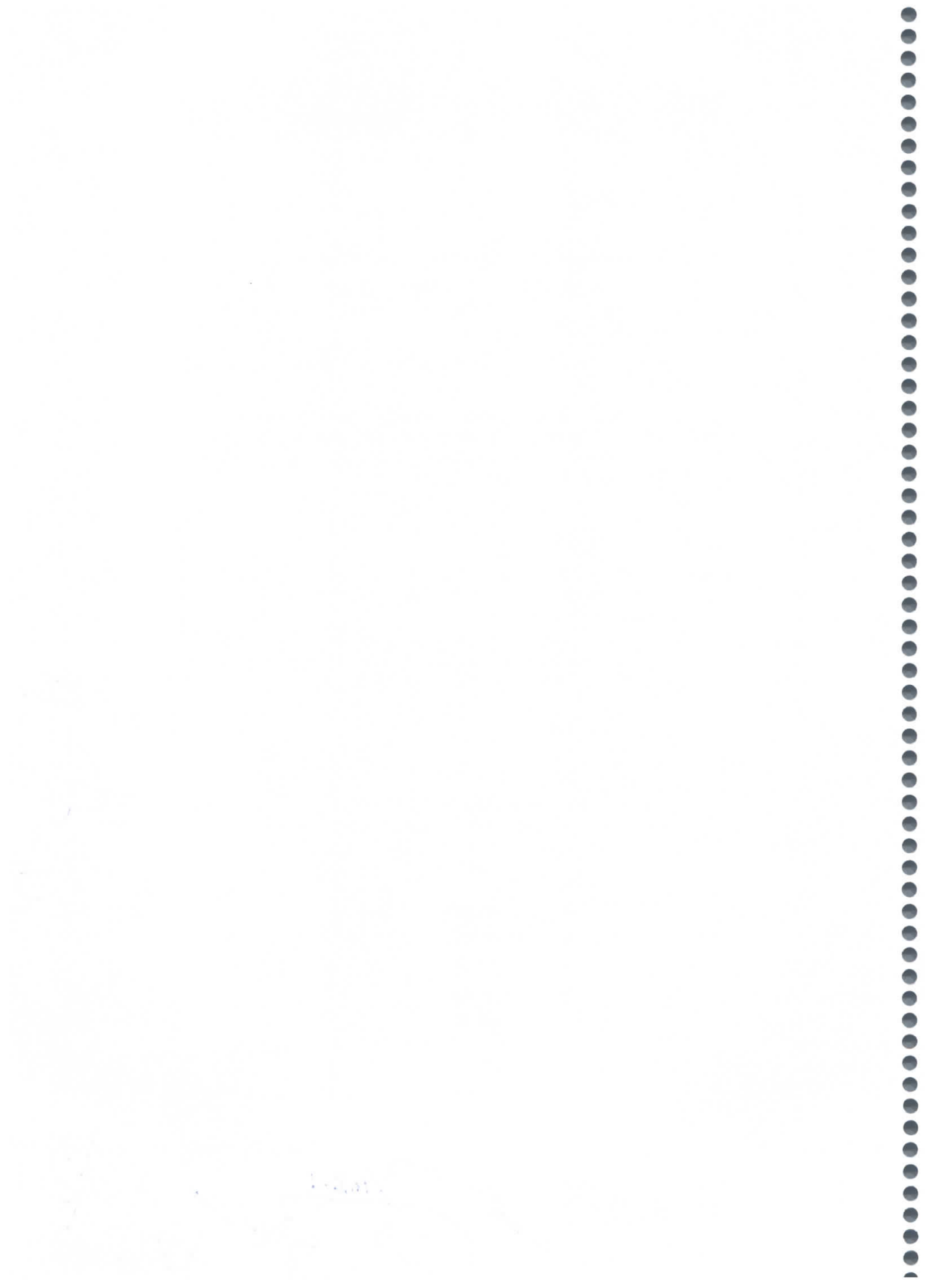
**5. INMOVILIZADO MATERIAL**

Los movimientos de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; son los siguientes:

Epígrafe	En euros			
	Saldo inicial 2018	Adiciones	Bajas	Saldo final 2018
<b>Coste</b>				
Equipos de proc. De información	4.390,00	-	-	4.390,00
	<b>4.390,00</b>	-	-	<b>4.390,00</b>
<b>Amortización</b>				
Equipos de proc. De información	(2.926,66)	(1.463,33)	-	(4.390,00)
	<b>(2.926,66)</b>	<b>(1.463,33)</b>	-	<b>(4.390,00)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>1.463,34</b>	<b>(1.463,33)</b>	-	<b>0,00</b>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Large handwritten signature in blue ink)*





La única variación del ejercicio corresponde a la dotación a la amortización de los equipos para procesos de información, que en el presente ejercicio 2018 han llegado al final de su vida útil a efectos contables.

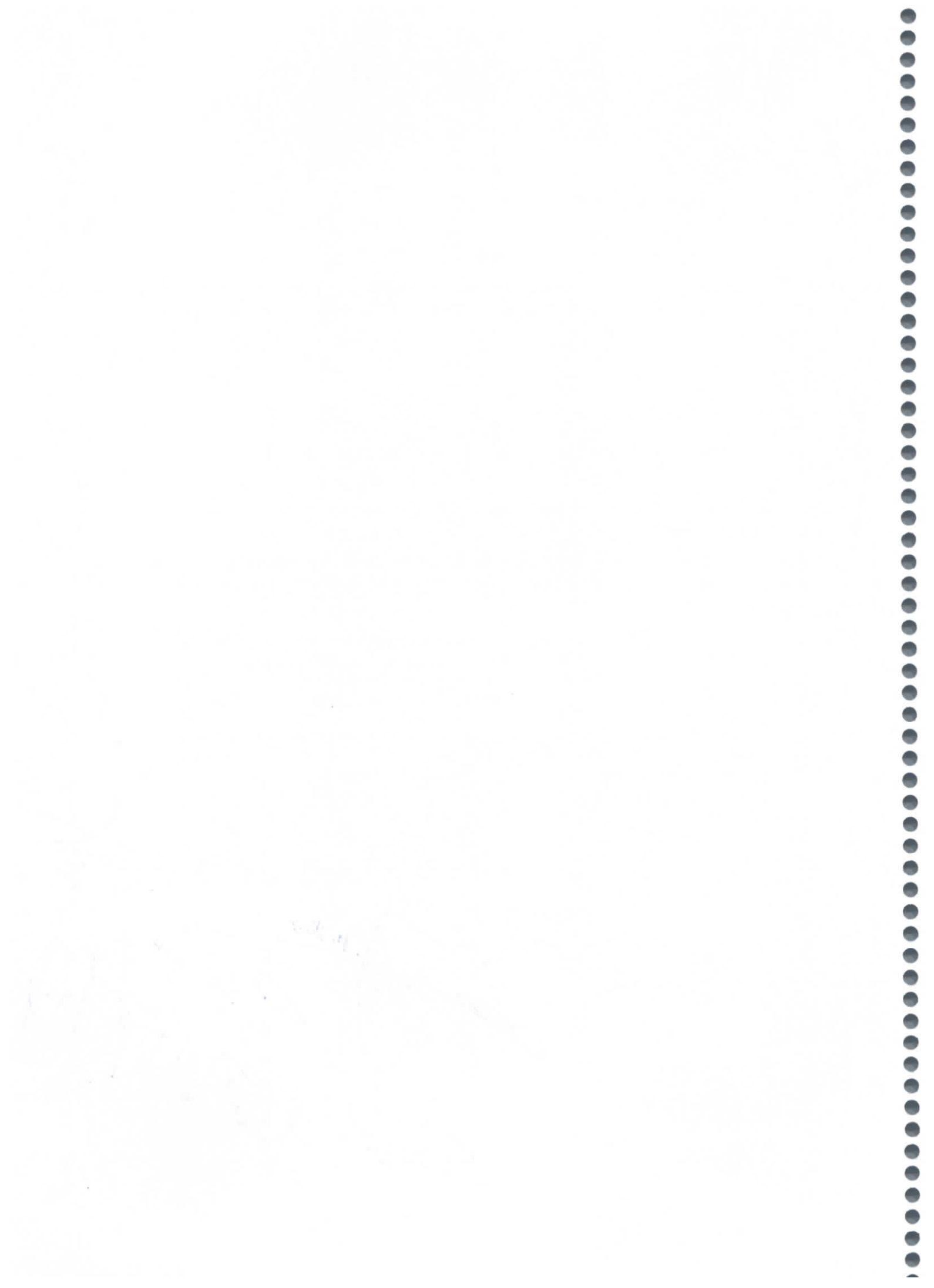
## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los débitos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado.

### Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Clases de activos financieros corrientes (en euros)		
	Cuotas de Asociados	Subvenciones de capital	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2017	5.700,00	2.139.982,33	2.145.682,33
(+) Altas	3.400,00	-	3.400,00
(-) Cobros y reducciones	(4.000,00)	(530.772,21)	(534.772,21)
<b>Saldo final del ejercicio 2017</b>	<b>5.100,00</b>	<b>1.609.210,12</b>	<b>1.614.310,12</b>
(+) Altas	3.400,00	2.359,89	5.759,89
(-) Cobros y reducciones	(1.250,00)	(357.111,10)	(358.361,10)
<b>Saldo final del ejercicio 2018</b>	<b>7.250,00</b>	<b>1.254.458,91</b>	<b>1.261.708,91</b>



El saldo a cobrar de cuotas de asociados corresponde a las cuotas devengadas y pendientes de cobro a los ayuntamientos y entidades miembros de la Entidad, las cuales fueron estipuladas en el acta fundacional de la Asociación.

El saldo a cobrar por subvenciones de capital corresponde básicamente al importe plurianual a cobrar en virtud del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y la Entidad, que engloba los importes atribuidos a la Entidad para gastos de funcionamiento y animación, para la ejecución de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Su distribución por vencimientos y por entidad concedente es la siguiente:

<u>Saldos a cobrar</u>	<u>Pendiente Corto Plazo</u>	<u>Pendiente Largo Plazo</u>	<u>Total</u>
FEADER	285.057,01	870.665,58	1.155.722,59
FEMP	31.046,32	67.690,00	98.736,32
	<b>316.103,33</b>	<b>938.355,58</b>	<b>1.254.458,91</b>

**Nota:** Independientemente del vencimiento de las anualidades derivadas de las subvenciones mencionadas arriba, el saldo a cobrar se refleja íntegramente a corto plazo en el balance de situación adjunto.

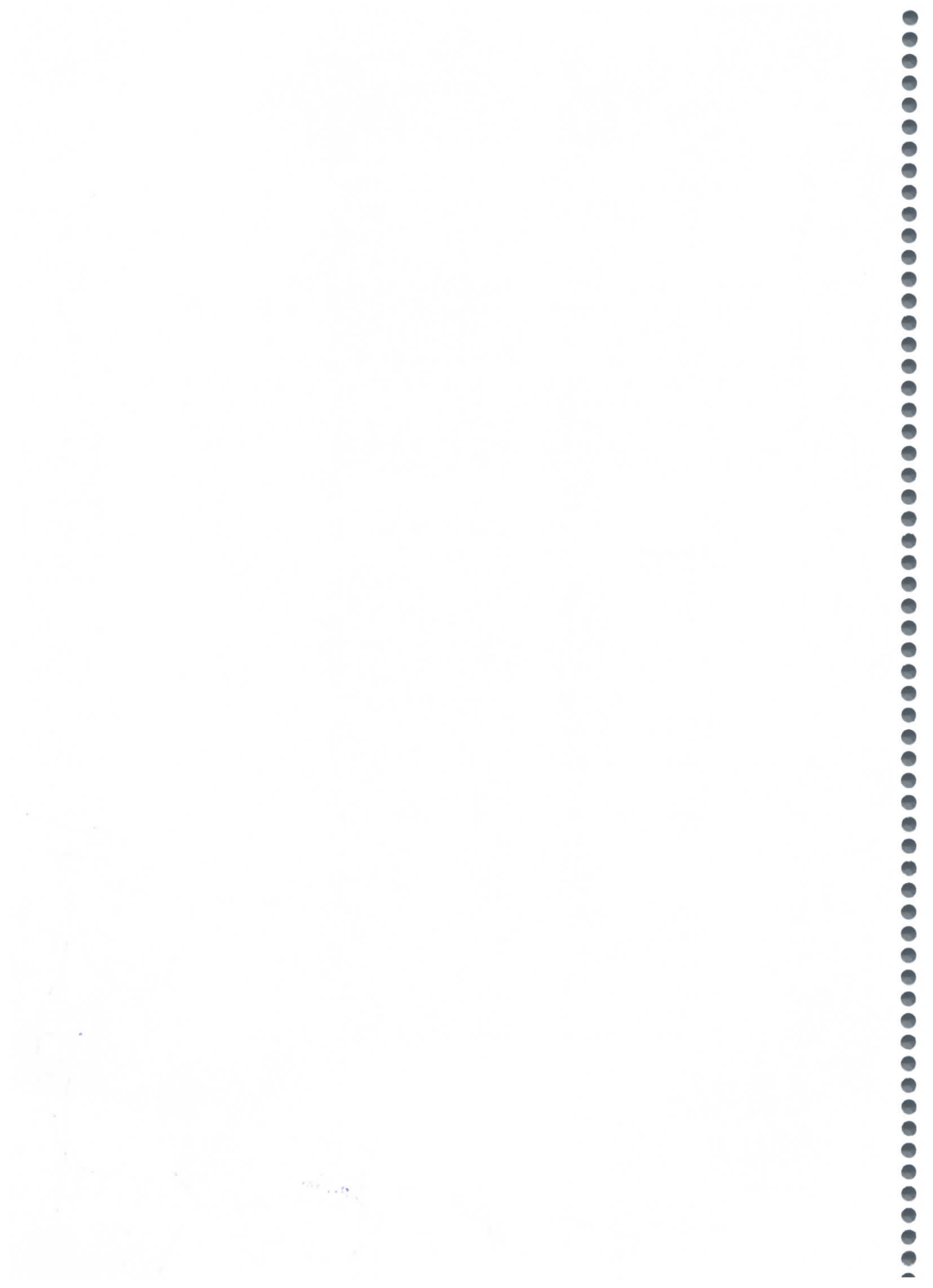
## 7. SITUACIÓN FISCAL

### *Saldos con administraciones públicas*

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	<u>2018</u>
	<u>Corto plazo</u>
<b>Activos</b>	
Saldos a cobrar por subvenciones	1.254.458,91
	<b>1.254.458,91</b>
<b>Pasivos</b>	
Hacienda pública acreedora por IRPF	(10.828,73)
Organismos de Seguridad Social acreedora	(6.722,36)
Hacienda pública acreedora revocación subvenciones	(2.144,12)
	<b>(19.695,21)</b>

Los saldos a pagar por IRPF corresponden a las retenciones de IRPF de las nóminas de los empleados del cuarto trimestre de 2018. Por su parte, el saldo a pagar a Seguridad Social corresponde a la



mensualidad de diciembre de 2018, pagadera en enero de 2019. Por otro lado el importe a pagar por revocación de subvenciones se corresponde con los intereses devengados por la revocación parcial de la ayuda por gastos de funcionamiento no elegibles correspondientes a las anualidades 2010 y 2011 del anterior Programa LEADER (Periodo 2007-2013), que fue gestionado como Grupo de Acción Local por la entidad predecesora denominada Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias, que mediante convenio de subrogación traspasó esta obligación a la nueva entidad ADRIOA.

## 8. INGRESOS Y GASTOS

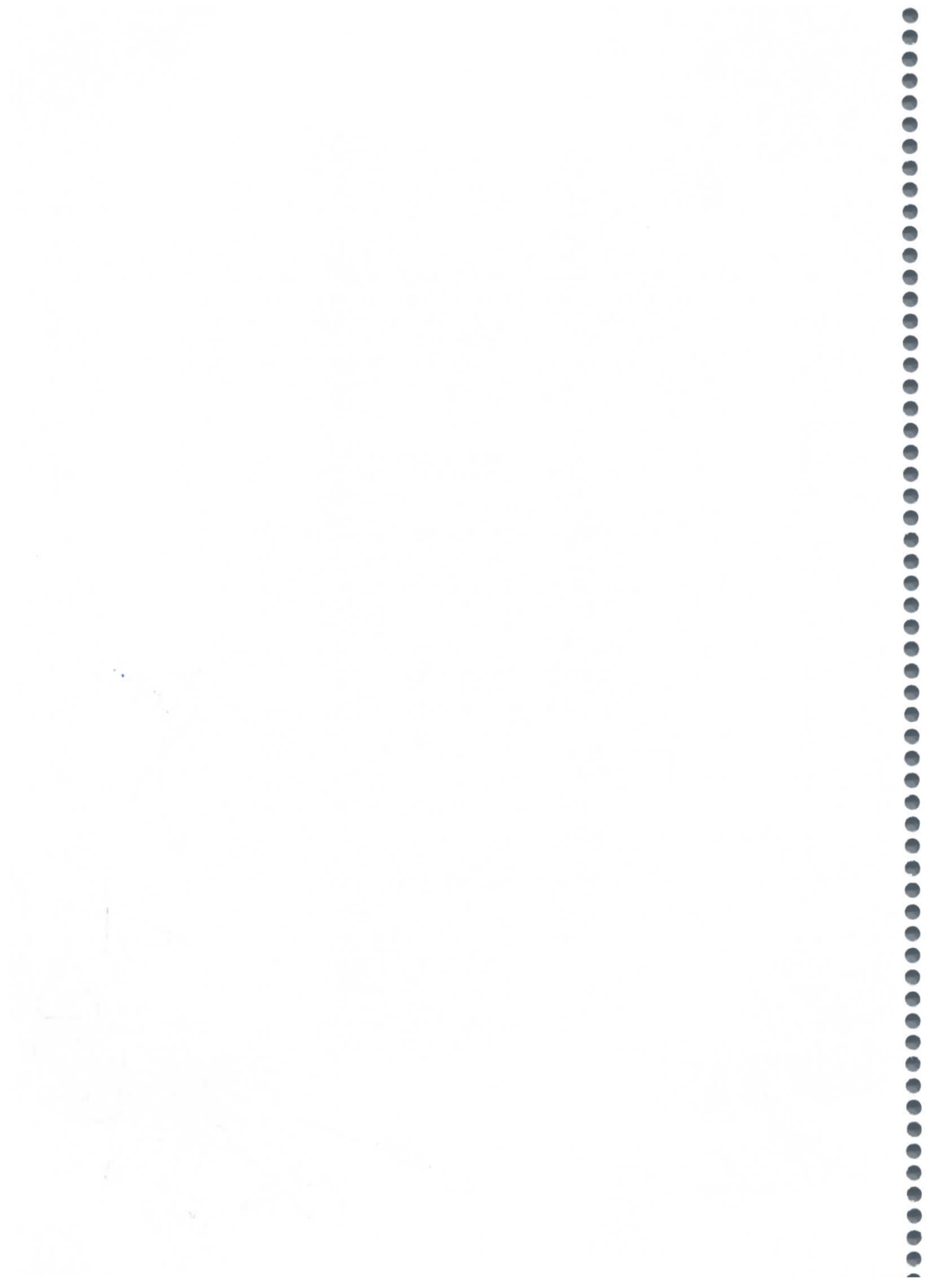
El detalle de las principales partidas de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente (en euros):

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2018
Sueldos y salarios	211.217,79
Seguridad Social a cargo de la entidad	67.284,20
	<b>278.501,99</b>
Otros servicios	20.169,96
Servicios de profesionales independientes	500,77
Reparaciones y conservación	3.512,86
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	374,60
Suministros	4.647,36
Primas de seguros	1.113,79
Servicios bancarios y similares	62,18
Otros tributos	9,09
	<b>30.390,61</b>

## 9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La información sobre las subvenciones de capital reflejadas en el patrimonio neto del balance es la siguiente (en euros):

	2018			
	Saldo inicial	Trasposos a resultados	Correcciones contra reservas	Saldo final
Subvención Leader 2014-2020	1.628.542,98	(304.157,87)	28,58	1.324.413,69
	<b>1.628.542,98</b>	<b>(304.157,87)</b>	<b>28,58</b>	<b>1.324.413,69</b>



## 10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos que pudieran suponer variaciones a las cuentas anuales ahora formuladas.

## 11. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.

Categoría	2018
Gerencia	1
Área técnica	3
Administración	2
<b>Totales</b>	<b>6</b>

## 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Los abajo firmantes, como Administradores de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

No existiendo ninguna partida de balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias derivada del ejercicio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

71698389Y Firmado digitalmente  
por 71698389Y  
RAMON GALAN (R:  
G52523479)  
Fecha: 2019.08.13  
10:07:47 +02'00'

Fdo. Ramón Galán Escandón  
(Presidente de ADRIOA)

